



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 64-2020-MPC.



Contumazá, 21 de diciembre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

### VISTO:

El informe N°. 234-2020-MPC/DE, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico adjuntando el Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2021, solicitando su aprobación, y el Informe N°0380-A-2020-MPC/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Gerente de Desarrollo Económico con el Informe N°. 234-2020-MPC/DE presenta para su aprobación, el proyecto del PLANEFA de la Entidad para el ejercicio 2021, formulado en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde se aprecia que este se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en la Resolución del Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD y que además los planes y/o acciones y actividades de intervención para el ejercicio 2021 han sido priorizados y programados en el proyecto del PLANEFA, cuya implementación se encuentra con la debida previsión presupuestal al estar incluido en el PIA 2021 tal como lo indica la Gerente de Planificación y Presupuesto en su informe N°0380-A-MPC/GPP.

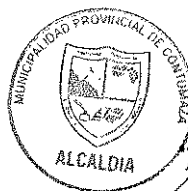
Que, el Pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades No. 27932, en su Sesión Ordinaria No.23 de fecha 11 de diciembre del 2020.

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de la Municipalidad Provincial de Contumazá correspondiente al año 2021.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica realice las acciones necesarias para la emisión de la Resolución de Alcaldía conforme a lo exigido por la normativa de la materia.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Contumazá  
*Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar*  
ALCALDE